

**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2010 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

NPT/CONF.2010/PC.II/WP.10
28 de abril de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Segundo período de sesiones
Ginebra, 28 de abril a 9 de mayo de 2008

GRUPO DE CUESTIONES 1: DESARME NUCLEAR

Documento de trabajo presentado por el Japón

I. PANORAMA GENERAL

1. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que es la piedra angular del régimen de no proliferación nuclear y una de las bases de la promoción del desarme nuclear, ha aportado una contribución ingente al mantenimiento y al fortalecimiento de la paz y la seguridad nacionales desde que entró en vigor en 1970. La decisión que adoptaron en 1995 los Estados no poseedores de armas nucleares de renunciar indefinidamente a la posesión de armas nucleares es uno de los logros más valiosos para la paz y la seguridad internacionales. Al propio tiempo, debe recordarse que la promoción del desarme nuclear forma parte integrante de los "Principios y Objetivos" que se aprobaron por consenso en 1995. Es necesario que los Estados Partes en el TNP, y en particular los Estados poseedores de armas nucleares, lleven adelante la aplicación, en la máxima medida posible, de las 13 medidas prácticas para el desarme nuclear que se acordaron en la Conferencia de examen de 2000, en el marco de las actividades para eliminar las armas nucleares.

II. NOVEDADES RECIENTES EN MATERIA DE DESARME NUCLEAR

2. A pesar de los muchos desafíos que se plantean en el ámbito del TNP, ha habido varias novedades dignas de mención con respecto a las iniciativas de desarme nuclear. Recientemente, los Estados poseedores de armas nucleares han adoptado decisiones e iniciativas importantes y

concretas. Los Estados Unidos y la Federación de Rusia prosiguen sus esfuerzos en pro del desarme nuclear, entre los que se cuentan las amplias reducciones del parque nuclear efectuadas por los Estados Unidos. Además, estos países continúan preparando un acuerdo jurídicamente vinculante que suceda al Tratado START I, como se acordó en la declaración de los Estados Unidos y Rusia para la constitución de un marco estratégico, de 6 de abril del año en curso. El Reino Unido está elaborando tecnologías para la verificación del desarme nuclear, en colaboración con Noruega. Francia anunció un plan de acción para que los Estados poseedores de armas nucleares contraigan compromisos de cara a la Conferencia de examen del TNP de 2010, además de efectuar una reducción considerable de sus arsenales nucleares. Los Estados Partes del TNP deben aprovechar estas novedades para promover un debate constructivo sobre el desarme nuclear en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio.

III. MEDIDAS CONCRETAS DE DESARME NUCLEAR

3. Deseoso de contribuir a este debate, el Japón desea recalcar en primer lugar la importancia de una pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y del mantenimiento de la actual moratoria de las explosiones de ensayo de armas nucleares hasta que el Tratado entre en vigor. El Japón recalca también la importancia de que se inicien de inmediato negociaciones sobre un tratado de reducción del material fisionable, y de su pronta conclusión. Además, en espera de que entre en vigor dicho tratado, los Estados poseedores de armas nucleares debían declarar moratorias de la producción de material fisionable con destino a armas nucleares o a cualquier otro artefacto explosivo nuclear.

4. El Japón desea proponer las siguientes medidas prácticas de desarme nuclear, que deberán adoptar todos los Estados poseedores de armas nucleares:

- A) Proceder a una mayor reducción de los armamentos nucleares, con un criterio de transparencia:
 - a) La mayor reducción de los armamentos nucleares con un criterio de transparencia contribuiría a promover el desarme nuclear, así como el desarme general y completo. Una de las 13 medidas prácticas acordadas en la Conferencia de examen de 2000 se subdivide en otras varias medidas que han

de adoptar todos los Estados poseedores de armas nucleares. Entre estas últimas medidas figura la siguiente: "Mayor transparencia de los Estados poseedores de armas nucleares con respecto a su capacidad en la esfera de las armas nucleares y el cumplimiento de los acuerdos, con arreglo al artículo VI y como medida voluntaria de fomento de la confianza, para que se siga avanzando en el desarme nuclear".

- b) A pesar de las diferentes interpretaciones de la expresión "capacidad en la esfera de las armas nucleares", así como de las discrepancias en la profundidad y el grado de detalle, los Estados poseedores de armas nucleares han dado prueba de transparencia en sus declaraciones e informes sobre la aplicación del artículo VI. El desarme nuclear fortalecerá aún más la confianza entre los Estados Partes del TNP si va acompañado de medidas de transparencia. Algunos ejemplos de la información que puede comunicarse para mejorar la transparencia, aunque no todos, son los siguientes:
- i) medida en que se han reducido los parques nucleares;
 - ii) número de ojivas nucleares y sistemas vectores incluidos en la reducción;
 - iii) número de ojivas nucleares y sistemas vectores desmantelados, así como ritmo al que se ha efectuado el desmantelamiento, con indicación de los tipos de ojivas nucleares y sistemas vectores desmantelados;
 - iv) total de ojivas nucleares y sistemas vectores y/o ojivas nucleares y sistemas vectores emplazados;
 - v) medida en que se ha reducido el complejo de armas nucleares, incluido en términos de superficie y número de empleados;
 - vi) años en que no se produjo material fisionable para armas nucleares;
 - vii) cantidad de material fisionable declarado excedente y que no se utiliza para explosiones nucleares o para las necesidades de la seguridad nacional, y planes para su eliminación;

- viii) actividades para contribuir a la extracción del material fisionable de las armas desmanteladas;
 - ix) esfuerzos por reducir el papel de las armas nucleares en la doctrina de la seguridad;
 - x) planes o intenciones de adoptar otras medidas de desarme nuclear.
- c) Se alienta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que, durante el proceso de examen del TNP en 2010, faciliten la información mencionada con un criterio de transparencia.
- B) Reafirmar la importancia de que se aplique el principio de la irreversibilidad del desarme nuclear, que es una de las medidas prácticas acordadas en la Conferencia de Examen del TNP de 2000. Con la aplicación de la irreversibilidad, el desarme nuclear allanará el camino hacia un mundo libre de armas nucleares. Algunos ejemplos de medidas de irreversibilidad adoptadas hasta ahora por los Estados poseedores de armas nucleares son los siguientes:
- i) desmantelar las ojivas nucleares y los sistemas vectores;
 - ii) desmantelar las instalaciones para la realización de ensayos nucleares;
 - iii) cerrar y desmantelar las instalaciones de producción de material fisionable para explosivos;
 - iv) eliminar el material fisionable que se declare excedente para las necesidades de la seguridad nacional;
 - v) confirmar que el material fisionable que se haya declarado voluntariamente excedente de resultados del desarme nuclear no se ha vuelto a utilizar en la fabricación de armas nucleares.
- C) Aplicar medidas de verificación del desarme nuclear.

- D) Seguir reduciendo la importancia operacional de los sistemas de armas nucleares para promover la estabilidad y la seguridad internacionales.
- E) Reducir el papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad para minimizar el riesgo de que estas armas puedan utilizarse alguna vez, y facilitar su eliminación total, de manera que se promueva la estabilidad internacional y sobre la base del principio de la seguridad sin menoscabo para todos.
- F) Mantener el umbral más alto posible para la utilización de armas nucleares.

IV. CONCLUSIÓN

5. El Japón espera que este documento de trabajo sobre el desarme nuclear facilite la celebración de debates constructivos en el examen del TNP, en 2010, y que pueda llegar a un acuerdo sobre las medidas de desarme nuclear que habrán de incorporarse en el documento final, o en cualquier otro documento convenido en la Conferencia de examen del TNP de 2010.
